

CONCON, 23 DIC 2020

DECRETO REGISTRADO N° 1 8 9 4
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Decreto Registrado N° 1865 de fecha 15 de diciembre del año 2020
7. Ord. N° 647/2020 de fecha 02 de diciembre del año 2020, con autorización alcaldicia
8. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 52/2020 de fecha 09 de diciembre del año 2020
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°996 de fecha 10 de diciembre del año 2020
10. Oficio N° 464/2020, de fecha 16 de diciembre del año 2020, dirección Cesfam
11. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1.865 de fecha 15 de diciembre del año 2020, debido a que se debió modificar la rotación de turnos, por motivos de contingencias en el SAR y así poder dar cobertura y continuada a la atención de urgencia.
2. la modificación de fechas y horarios para el personal autorizado a realizar la función de estrategia de reforzamiento frente a la contingencia sanitaria por COVID-19, informado por la Dirección Cesfam.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1.865 de fecha 15 de diciembre del año 2020, debido a que se debió modificar las fechas del personal autorizado, debido a rotación por contingencias del personal del Servicio de Alta Resolutividad SAR, de nuestro Centro de Salud.
2. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, a las siguientes servidoras:

CARGO	FUNCION		HORAS	PERIODO	
			TURNO		
Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	TENS	Cubillos Ordenes Laura	24	02.12.2020	03.12.2020
Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	TENS	Carrasco Valenzuela Francisca	24	04.12.2020	08.12.2020
Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	TENS	Moncada Gonzalez Jose	36	05.12.2020	13.12.2020
Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	TENS	Navarro Vasquez Briayan	24	06.12.2020	10.12.2020
Refuerzo atencion SAR, optimizacion del flujo en el establecimiento	TENS	Garramuño Vasquez Juan	24	07.12.2020	11.12.2020

3. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

5.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
 - INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp


ÓSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 11:25